

COMUNICADO DE  
S.A.D 2 N°

**335**

<b>FECHA :</b>	<b>12 de Noviembre de 2015</b>
<b>NIVEL:</b>	<b>Educación Secundaria Técnica La Matanza</b>
<b>EMITE :</b>	<b>Secretaría de Asuntos Docentes de La Matanza 2</b>
<b>DESTINO :</b>	<b>Directivos, Secretarios, Docentes</b>
<b>OBJETO :</b>	<b>Convocatoria por Proyecto Pedagógico Educación Técnica</b>
<b>LUGAR:</b>	<b>Secretaría de Asuntos Docentes 2 La Matanza Pte Peron 2876 San Justo</b>

**ANEXO 2**

**MODELO DE CONVOCATORIA**

**La Secretaría de Asuntos Docentes 2 del Distrito de La Matanza**

Por la presente realiza la difusión y convocatoria a los docentes que se desempeñan en la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 12 que aspiran a la Cobertura por Proyecto Pedagógico de las materias/espacios curriculares/módulos que no se encuentran comprendidos en la Disposición N° 2/12 de las Subsecretarías de Gestión Educativa y Educación y que se detallan a continuación:

<b>Tecnicatura</b>	<b>Año y División</b>	<b>Espacio</b>	<b>Carga Horaria (horas reloj)</b>	<b>Jurado Titular</b>	<b>Jurado Suplente</b>
<b>ELECTROMECÁNICA</b>	7º 1ª	Emprendimientos Productivos y Desarrollo Local	2 Módulos	Insp: David Viegas Barros Directivo: D'Amico Marcelo Docente Par: Descalzo Gabriel Docente Externo: Briniuk Jorge	Insp: Cavassa, Alejandro Directivo: Grego Gustavo Docente Par: Villaroel Alejandro Docente Externo: Rojas José
		Practicas Profesionalizantes del Sector Electromecánica	6 Módulos		
		Seguridad, Higiene y Protección Ambiental	2 Módulos		
		Proyecto y Diseño Electromecánico	4 Módulos		
		Proyecto y Diseño de Instalaciones Eléctricas	4 Módulos		
<b>Tecnicatura</b>	<b>Año y División</b>	<b>Espacio</b>	<b>Carga Horaria (horas reloj)</b>	<b>Jurado Titular</b>	<b>Jurado Suplente</b>
<b>M.M.O</b>	7º 2ª	Emprendimientos Productivos y Desarrollo Local	2 Módulos	Insp: David Viegas Barros Directivo: DAMico Marcelo Docente Par: Pelater Bibiana Docente Externo: Guerreiro Silvia	Insp. Alejandro Cavassa Directivo: Grego Gustavo Docente Par: Quiroga Liliana Docente Externo: Da costa Carlos
		Practicas Profesionalizantes del Sector Informática	6 Módulos		
		Instalaciones de Acondicionamiento del Aire	4 Módulos		
		Dirección de Obra	6 Módulos		

- Difusión y convocatoria: Del 11/11/15 al 18/11/15.(6 días hábiles)
- Inscripción y presentación de antecedentes y Proyecto Pedagógico: del 19/11/15 al 24/11/15 (4 días hábiles). A efectos de facilitar la evaluación de antecedentes, acompañar inscripción con la siguiente documentación: Fotocopia de DNI, incluyendo cambio de domicilio (para constatar residencia) y fotocopia de la oblea de inscripción ingreso a la docencia listado 2014 (para listado 2015) o, en caso de no hallarse inscripto, la misma documentación que se solicita en el ingreso a la docencia, excepto el título habilitante (*éste último puede agregarse en el currículum vitae que acompaña el Proyecto*).
- Remisión de las inscripciones al Jurado por parte de la secretaria de Asuntos Docentes: 25/11/2015 (un día).
- Entrevista: Se realizarán según cronograma a informar por comunicado SAD 2 a partir del Jueves 26/11/15. La notificación fehaciente se hará a través de la escuela EEST N° 12, sita en Ituzaingó 4089 – San Justo

La presente convocatoria se destina a la conformación del listado distrital para la cobertura de provisionalidades y suplencias en los espacios curriculares en los espacios de Séptimo Año de la Especialidad Técnico en Electromecánica y MMO de la EEST N° 12 de La Matanza, para los ciclos lectivos 2016 y 2017 correspondientes a la cobertura por Proyecto Pedagógico. Los proyectos se acompañarán con la planilla de inscripción obrante en el Anexo 3 de la Disposición Conjunta N° 3/12 y con el Currículum Vitae del Aspirante.

La información del Proyecto Institucional necesaria para la elaboración de las Propuestas Pedagógicas debe ser solicitada en la EEST N° 12, siendo responsabilidad de la Dirección del establecimiento la difusión y acceso a dicha información por parte del aspirante.

El postulante meritado integrará el listado institucional y distrital en los espacios en los que presente proyecto.

Se informa que listado distrital de orden de mérito es de aplicación, una vez **agotado** el listado institucional de orden de mérito o bien, cuando no existiese listado institucional para el espacio curricular que corresponda.